



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



DECRETO DE ALCALDIA N° 001-2025-A-MDSS

San Sebastián, 18 de marzo de 2025.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: El Informe n.º 032-SGPR-MDSS-2025, de fecha 25 de febrero de 2025, emitido por el Sub Gerente de Planeamiento y Racionalización, el Informe n.º 453-GPP-MDSS-2025, de fecha 25 de febrero de 2025, emitido por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el Informe n.º 077-2025-GAL-MDSS/RDIV, de fecha 06 de marzo de 2025, emitido por el Gerente de Asuntos Legales, el Informe n.º 042-SGPR-MDSS-2025, de fecha 12 de marzo de 2025, emitido por el Sub Gerente de Planeamiento y Racionalización, el Informe n.º 548-GPP-MDSS-2025, de fecha 13 de marzo de 2025, emitido por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, la Ordenanza Municipal n.º 020-2024-CM-MDSS, de fecha 27 de noviembre de 2024, la Opinión Legal n.º 0177-2025-GAL-MDSS/RDIV, de fecha 17 de marzo de 2025, emitido por el Gerente de Asuntos Legales, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley n.º 30305 - Ley de reforma de los artículos 191º, 194º y 203º de la Constitución Política del Perú, señala: *"Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*; lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el que prescribe que *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*. En este entender, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 1.1. del artículo 1º de la Ley n.º 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado en proceso de reorganización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, mediante Decreto Supremo n.º 054-2018-PCM y sus modificatorias, se aprueba los Lineamientos de Organización del Estado con la finalidad de que las entidades públicas, conforme a su tipo competencias y funciones, se organicen de la mejor manera para responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía; es así que, en el artículo 43º, refiere que el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) es el documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la entidad, que contiene las competencias y funciones generales, las funciones específicas de sus unidades de organización y sus relaciones de dependencia;

Que, el numeral 45.3 de la citada norma, establece que: *"Las entidades que no forman parte del Poder Ejecutivo aprueban su ROF íntegramente de la siguiente manera: c) Las Municipalidades y sus Organismos públicos Locales, por Ordenanza Municipal"* por lo que, mediante Ordenanza Municipal n.º 020-2024 -CM-MDSS, de fecha 27 de noviembre de 2024, se aprueba la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el mismo que consta de cinco

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Títulos, ciento cuarenta y siete (147) artículos, dos (2) Disposiciones Complementarias, una (01) Disposición Transitoria, una (1) Disposición Final y un (1) anexo, el cual fue publicado en fecha 20 de febrero de 2025, en "El Diario el Cusco" y en el portal de transparencia en la página web de la entidad;

Que, mediante Informe n.º 032-SGPR-MDSS-2025, de fecha 25 de febrero de 2025, emitido por el Sub Gerente de Planeamiento y Racionalización, quien solicita la emisión del Decreto de Alcaldía, en el cual se detalle el proceso de implementación de la modificación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, la misma que se realizara de acuerdo a los Lineamientos de Organización del Estado aprobado mediante Decreto Supremo n.º 054-2018-PCM, modificada mediante Decreto Supremo n.º 064-2021-PCM, y sus modificatorias;

Que, mediante Informe n.º 453-GPP-MDSS-2025, de fecha 25 de febrero de 2025, emitido por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, quien solicita la emisión del Decreto de Alcaldía, en el cual se detalle el proceso de implementación de la modificación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, la misma que se realizara de acuerdo a los Lineamientos de Organización del Estado aprobado mediante Decreto Supremo n.º 054-2018-PCM, modificada mediante Decreto Supremo n.º 064-2021-PCM, y sus modificatorias;

Que, mediante Informe n.º 077-2025-GAL-MDSS/RDIV, de fecha 06 de marzo de 2025, emitido por el Gerente de Asuntos Legales, quien remite observaciones sobre el proceso de implementación de la modificación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, indicando que el área usuaria debe especificar las fases o etapas de implementación y tiempo de la modificación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF;

Que, mediante Informe n.º 042-SGPR-MDSS-2025, de fecha 12 de marzo de 2025, emitido por el Sub Gerente de Planeamiento y Racionalización, quien remite respuesta sobre el levantamiento de observaciones el cual manifiesta que la etapa de implementación progresiva de la modificación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF consta de tres fases y el cual tomara con un tiempo de 120 días calendario de implementación;

Que, mediante Informe n.º 548-GPP-MDSS-2025, de fecha 13 de marzo de 2025, emitido por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, quien remite el levantamiento de observaciones respecto a las etapas de implementación y tiempo de modificación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF;

Que, mediante Ordenanza Municipal n.º 020-2024-CM-MDSS, de fecha 27 de noviembre de 2024, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el mismo que consta de cinco (5) Títulos, ciento cuarenta y siete (147) artículos, dos (2) Disposiciones Complementarias, una (01) Disposición Transitoria, una (1) Disposición Final y un (1) anexo;

Que, mediante Opinión Legal n.º 0177-2025-GAL-MDSS/RDIV, de fecha 17 de marzo de 2025, emitido por el Gerente de Asuntos Legales, quien opina de manera procedente emitir el Decreto de Alcaldía para la aprobación de la Implementación Progresiva de la modificación del Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, aprobado mediante Ordenanza Municipal n.º 020-2024-CM-MDSS, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones -ROF, el cual fue publicado en fecha 20 de febrero de 2025, en atribución al numeral 6 del artículo 20º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades el cual constara de tres etapas conforme al siguiente detalle:

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



Plaza de Armas s/n.
Cusco - Perú



www.munisansebastian.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ETAPAS DE IMPLEMENTACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES ROF	PROCEDIMIENTOS DE MODIFICACIÓN DEL ROF.
PRIMERA ETAPA	Cambio de nomenclatura, transferencia y designación de las Oficinas Generales, Gerencias, Sub Gerencias, Oficinas y Unidades. Elaboración y aprobación de los instrumentos propios de la Gerencia de Recursos Humanos tales como: • El Manual de Clasificador de Cargos - MCC. • Cuadro de Asignación de Personal. • Propuesta analítica de personal para adecuar a la modificación del reglamento de Organización y Funciones.
SEGUNDA ETAPA	Actualización de los diferentes instrumentos de gestión como son: Texto Único de procedimientos Administrativos - TUPA. • Plan de Desarrollo Concertado -PDLC. • Plan Estratégico Institucional - PEI. • Plan Operativo Institucional - POI. • Texto Único de Procedimientos no Exclusivos - TUSNE. • Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas-RASA. • Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIIS) NOTA: Otros instrumentos de gestión de acuerdo a la nueva denominación de la Oficinas Generales, Gerencias, Sub Gerencias, Oficinas y Unidades de acuerdo a la modificación el ROF.
TERCERA ETAPA	Aprobación de los instrumentos de gestión establecidos en la segunda fase.
PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN	120 días calendarios contados a partir del día siguiente de emitido el Decreto de Alcaldía.

Que, de acuerdo con los considerandos, así como el artículo 20° inciso 6) y el artículo 43° de la Ley n.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Implementación Progresiva de la modificación del Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, aprobado mediante Ordenanza Municipal n.º 020-2024-CM-MDSS, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF, el cual fue publicado en fecha 20 de febrero del 2025, el mismo que constara de tres etapas conforme al siguiente detalle:

ETAPAS DE IMPLEMENTACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES ROF	PROCEDIMIENTOS DE MODIFICACIÓN DEL ROF.
PRIMERA ETAPA	Cambio de nomenclatura, transferencia y designación de las Oficinas Generales, Gerencias, Sub Gerencias, Oficinas y Unidades. Elaboración y aprobación de los instrumentos propios de la Gerencia de Recursos Humanos tales como: • El Manual de clasificador de Cargos - MCC. • Cuadro de Asignación de Personal. • Propuesta analítica de personal para adecuar a la modificación del reglamento de Organización y Funciones.

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



Plaza de Armas s/n.
Cusco - Perú



www.munisansebastian.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



SEGUNDA ETAPA	Actualización de los diferentes instrumentos de gestión como son: Texto Único de procedimientos Administrativos - TUPA. - Plan de Desarrollo Concertado - PDL. - Plan Estratégico Institucional - PEI. - Plan Operativo Institucional - POI. - Texto Único de Procedimientos no Exclusivos - TUSNE. - Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas - RASA. - Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUI) NOTA: Otros instrumentos de gestión de acuerdo a la nueva denominación de la Oficinas Generales, Gerencias, Sub Gerencias, Oficinas y Unidades de acuerdo a la modificación el ROF.
TERCERA ETAPA	Aprobación de los instrumentos de gestión establecidos en la segunda fase.
PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN	120 días calendarios contados a partir del día siguiente de emitido el Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Recursos Humanos y a todos los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de San Sebastián el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente acto resolutivo, para su conocimiento y cumplimiento de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Lic. Jackelyn Jiménez Chuquitapa
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Abog. Angel Nunez Castro
SECRETARIO GENERAL

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"

